

RESOLUCIÓN N° 31.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "CAUDILLOS COLORADOS DEL ALTO PARANÁ" – MCCAL PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 3 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE MUNICIPAL, QUE REPRESENTARA A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN MUNICIPAL DEL 5 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 22 de febrero de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario David Omar Andreucci Alvarenga en el Expediente N° 28 de fecha 21 de febrero de 2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Caudillos Colorados del Alto Paraná" – MCCAP para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 24 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero del presente año, para elegir candidato a Intendente Municipal, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del 5 de mayo de 2019.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, al correligionario David Omar Andreucci Alvarenga, conforme el testimonio de poder general que acompaña, y por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. TENER por inscripto al Movimiento "Caudillos Colorados del Alto Paraná" – MCCAP para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 24 de marzo de 2019, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 3 de fecha 11 de febrero del presente año, para elegir candidato a Intendente Municipal, que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección municipal del 5 de mayo de 2019.-----

2. TENER por reconocida la personería del correligionario David Omar Andreucci Alvarenga, en carácter de Apoderado General del Movimiento "Caudillos Colorados del Alto Paraná" – MCCAP, dándosele la pertinente intervención.-----

3. TENER por constituido el domicilio legal en el Barrio San Pedro en la casa de la calle Tobas Maskoi c/ Araucano de la Ciudad de Asunción.-----

4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Instrán
Presidente

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP